

f) Organización de sistemas de información sobre situación de precios y mercados.

g) Organización de mecanismos de intervención en los mercados, que, dada la naturaleza de los productos agrarios, garanticen una rentabilidad mínima a la producción y aseguren el abastecimiento de la población consumidora.

En lo que sigue se trata de describir las actuaciones desarrolladas por el Departamento, durante 1993, en este ámbito de la comercialización agraria y, más concretamente, en cada uno de los frentes señalados.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico para la existencia de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo agrario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la regulación de la Ley y su Reglamento General y, por tanto, puesta en marcha del Programa APA, se han calificado (hasta el 31 de diciembre de 1993) 324 Agrupaciones de Productores Agrarios.

El ritmo anual de entidades calificadas osciló entre 10 y 13 durante los primeros años del Programa APA.

A partir de la campaña 1983/1984 se desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una intensa actividad de promoción en el sector agrario para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola, habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, en la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas, publicándose el Real Decreto 1.706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, uniéndose en uno solo los siguientes grupos: «frutas varias», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se han calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, alcanzándose la cifra de 67 nuevas APAs en 1987, de 46 en 1988, de 25 en 1989 y de 11 en 1990. Durante 1992 se calificó una Agrupación y en 1993 otra, ya que, lógicamente, las entidades se han acogido a la normativa de la Unión Europea (cuadro 1).

Por otra parte, se ha dado de baja en el Registro General de Agrupaciones a 3 entidades durante 1992 y otras 7 en 1993.

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios calificadas según la Ley 29/1972 existentes a 31 de diciembre de 1993 es de 324, que engloban más de

CUADRO I
EVOLUCION DE LAS ENTIDADES POR GRUPOS DE PRODUCTOS Y POR APA CALIFICADAS SEGUN
LA LEY 29/1972 (a 31 de diciembre de 1993)

Grupos de productos	1974 a 1986	1987		1988		1989		1990		1991		1992		1993	
	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T
Hortofrutícolas	141	34	175	6	181	4	185	2	187	—	187	(*)	187	—	+1
Frutos secos	6	1	7	—	7	—	7	—	7	—	7	—	7	—	7
Aceituna mesa	3	2	5	—	5	—	5	1	6	—	6	—	6	—	6
Aceituna almazara	—	2	2	4	6	1	7	1	8	—	8	—	8	—	7
P. ganado bovino	22	7	29	14	43	8	51	3	54	—	54	—	54	—	54
P. ganado ovino	7	3	10	5	15	5	20	1	21	—	21	—	21	—	21
P. ganado caprino	1	3	4	—	4	1	5	1	6	—	6	—	6	—	6
Flores	3	—	3	—	3	1	4	—	4	—	4	—	4	—	4
Cereales	—	15	15	17	32	5	37	2	39	—	39	-2	37	—	37
TOTALES	183	67	250	46	296	25	321	11	332	—	332	-2	330	-6	324

A: Aumento anual.

T: Total acumulado.

(*) Durante 1992 se produjo la baja de una entidad a petición propia en el grupo de productos hortofrutícolas y se calificó otra agrupación; por otra parte, fueron descalificadas dos Agrupaciones de Productores de Cereales.

En 1993 se han descalificado seis Agrupaciones hortofrutícolas y una de aceituna de almazara, habiéndose calificado una Agrupación hortofrutícola.

171.000 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas superior a 225.000 millones de pesetas (cuadro 2).

CUADRO 2
CARACTERISTICAS DE LAS APA CALIFICADAS
CONFORME A LA LEY 29/1972
(a 31 de diciembre de 1993)

Sectores	Nº de APA	Empresas integradas	Volumen de producción
Hortofrutícolas	189	75.626	1,9×10 ⁶ tm.
Aceituna de mesa	6	10.443	73.300 tm.
Aceituna de almazara	7	32.451	551.000 tm.
P. ganado bovino	54	19.226	12.900 tm. canal 744 mill. l. leche
P. ganado ovino	21	3.126	9.500 tm. canal 640 tm. lana 13,5 mill. l. leche
P. ganado caprino	6	1.778	225 tm. canal 15,5 mill. l. leche
Flores	4	408	84×10 ⁶ uds.
Cereales	37	28.296	1,7×10 ⁶ tm.
TOTAL	324	171.354	

Nota: El sector hortofrutícola comprende los productos considerados en la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios y normativa española complementaria.

La distribución regional y sectorial de las APAs no es homogénea, estando muy sesgada hacia las regiones de vocación hortofrutícola y en las que existe un mayor espíritu asociativo en el sector agrario (cuadro 3).

Las Comunidades Autónomas con mayor implantación de APAs son: Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra, destacando muy claramente Valencia y Cataluña, con el 18% de las APAs cada una.

2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo

Entre los objetivos generales previstos durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas se encontraba el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios, la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del Real Decreto 1.101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconocimiento de dichas organizaciones de conformidad con

CUADRO 3
APAS CALIFICADAS POR SECTORES Y COMUNIDADES AUTONOMAS
(a 31 de diciembre de 1993)

Comunidad Autónoma	Hortofrutícola	Aceituna Mesa	Aceituna Almazara	Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	Total
Andalucía	21	2	7	4	3	3	—	3	43
Aragón	8	—	—	1	5	—	—	19	33
Asturias	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Baleares	3	—	—	1	—	—	—	—	4
Canarias	11	—	—	—	—	—	2	—	13
Cantabria	—	—	—	12	—	—	—	—	12
Castilla-La Mancha	5	—	—	—	3	1	—	2	11
Castilla y León	2	—	—	12	6	1	—	7	28
Cataluña	51	—	—	10	—	—	—	—	61
Comunidad Valenciana	56	—	—	3	—	—	1	—	60
Extremadura	7	4	—	4	4	1	—	2	22
Galicia	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Madrid	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Murcia	13	—	—	—	—	—	1	—	14
Navarra	7	—	—	1	—	—	—	3	11
País Vasco	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Rioja, La	4	—	—	—	—	—	—	1	5
TOTAL	189	6	7	54	21	6	4	37	324

la OCM para dicho sector establecida por el Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo.

El Real Decreto 1.101/86 estableció la posibilidad de homologación de las APAs hortofrutícolas calificadas, conforme a la Ley 29/1972, como Organizaciones de Productores en el sentido establecido por el Reglamento (CEE) 1.035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización en las normas sociales de estas entidades de algunas adaptaciones que se encuentran recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

El Real Decreto 1.101/86 constituye, por otra parte, la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores, sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA, según la Ley 29/1972.

Como consecuencia de la puesta en práctica de estas disposiciones fueron homologadas 133 APAs hortofrutícolas durante el ejercicio de 1987, y obtuvieron el reconocimiento directamente otras 20 entidades

más. En el año 1988 fueron homologadas 7 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 41 entidades más. Análogamente, durante 1989 fueron homologadas 3 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 43 entidades más. En el año 1990 se reconocieron directamente 40 Organizaciones, en 1991 fueron reconocidas 13, en 1992 se reconocieron 20 y en 1993 se han reconocido 87 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y se han asimilado 2 entidades que ya eran Agrupaciones por la normativa nacional, con lo que el número total asciende a 387 Organizaciones, que agrupan 214.337 socios.

Una entidad hortofrutícola fue dada de baja en 1992 y se incorporó a otra Organización de ámbito superior.

En 1993 se ha retirado el reconocimiento a 4 entidades y se han deshomologado 18.

La distribución de las entidades reconocidas según Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro 4.

CUADRO 4
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS CONFORME AL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO (CEE) 1.035/72 DEL CONSEJO, DE 18 DE MAYO Y REAL DECRETO 1.101/86, DE 6 DE JUNIO (a 31 de diciembre 1993)

Región autonómica	APA (Ley 29/72) homologadas	OPFH reconocidas conforme al R. D. 1.101/86 (a 31-12-90)	OPFH reconocidas durante el año 1991	OPFH reconocidas durante el año 1992	OPFH reconocidas durante el año 1993	Total OPFH (a 31-12-1993)
Andalucía	12	11	1	2	4	30
Aragón	7	9	1	—	4	21
Asturias	—	—	—	—	—	—
Baleares	—	3	—	3	2	8
Canarias	—	—	—	—	—	—
Cantabria	—	1	—	—	—	1
Castilla-La Mancha	3	5	2	1	+4	14
Castilla y León	—	—	—	—	1	1
Cataluña	35	25	3	4	+15	81
Comunidad Valenciana	56	70	3	5	+35	168
Extremadura	2	1	1	1	—	5
Galicia	—	—	—	—	—	—
Madrid	—	—	—	—	—	—
Murcia	11	17	1	2	+16	46
Navarra	1	—	—	1	5	7
País Vasco	—	—	—	—	—	—
Rioja, La	—	2	1	1	1	5
TOTAL	127	144	13	20	83	387

En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan la regulación de la oferta en la fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en el Anejo II del Reglamento (CEE) 1.035/72, ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sistema de precios e intervenciones que garantiza la compra de los mismos a entidades que efectúen operaciones de retirada en el caso de crisis del mercado.

La constitución de Organizaciones de Productores tiene, por consiguiente, especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria les atribuye un papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos, asignándoles unas competencias en el caso de caída de precios, lo que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Las Organizaciones de Productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en los que los bajos precios eran la tónica general del mercado. Se han retirado en las últimas campañas, fundamentalmente, diversas canti-

dades de limón, melocotón, clementina, albaricoque, uva de mesa, nectarina y manzana.

Mención especial merecen las Agrupaciones de Productores de frutas de cáscara y/o algarroba contempladas en el Reglamento (CEE) 1.035/72.

En el año 1989 se reconocieron 24 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba. Durante 1990 se reconocieron 18 Organizaciones de Frutos de cáscara y/o algarroba. Durante 1991 se han reconocido 6 Organizaciones, durante 1992 fueron reconocidas 5, durante 1993 se han reconocido 7 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba, de conformidad con el artículo 14 *ter.* del Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, el Reglamento 2.159/89 de la Comisión y la Orden Ministerial de 18 de julio de 1989.

A una entidad se le ha retirado el reconocimiento en 1993.

Las 59 Organizaciones de Productores de Frutos de cáscara y/o algarroba agrupan 99.112 asociados y comercializan 210.000 toneladas de frutos secos.

En el cuadro 5 queda reflejada, por Comunidades Autónomas, la distribución de las Organizaciones de Productores de Frutos de cáscara y algarroba.

CUADRO 5

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS ESPECIFICAMENTE PARA EL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBA CONFORME AL ARTICULO 13 Y 14 TER DEL REGLAMENTO (CEE) 1.035/72, DE 18 DE MAYO, Y ORDEN MINISTERIAL DE 18 DE JULIO DE 1989

Región autonómica	Reconocidas año 1989	Reconocidas año 1990	Reconocidas año 1991	Reconocidas año 1992	Reconocidas año 1993	Total a 31-12-93
Andalucía.....	—	2	—	1	—	3
Aragón.....	1	5	—	—	—	6
Asturias.....	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	3	—	—	—	2	5
Canarias.....	—	—	—	—	—	—
Cantabria.....	—	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha.....	—	2	2	1	-1	4
Castilla y León.....	—	—	—	—	—	—
Cataluña.....	11	3	1	1	—	16
Comunidad Valenciana.....	6	4	1	—	4	15
Extremadura.....	—	—	1	—	—	1
Galicia.....	—	—	—	—	—	—
Madrid.....	—	—	—	—	—	—
Murcia.....	3	1	1	1	1	7
Navarra.....	—	—	—	—	—	—
País Vasco.....	—	—	—	—	—	—
Rioja, La.....	—	1	—	1	—	2
TOTAL.....	24	18	6	5	6	59

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1993 se han reconocido 144 Organizaciones de Productores de Cítricos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del Reglamento (CEE) nº 1.035/72 del Consejo y los requisitos contemplados en el Reglamento (CEE) nº 2.062/90 de la Comisión para aquellas entidades cuya principal actividad es la producción y comercialización de cítricos.

Se han reconocido directamente 32 Organizaciones de Productores de Cítricos y se han adaptado 112 entidades de conformidad con el artículo 13 bis del Reglamento (CEE) nº 1.035/72, del Consejo.

Las mencionadas 144 Organizaciones de Productores de Cítricos agrupan a 49.173 socios y comercializan alrededor de 1.555.000 toneladas, siendo su distribución geográfica la siguiente:

Región autonómica	Número de entidades reconocidas directamente	Número de entidades adaptadas	Total OPC a 31-12-1993
Andalucía	1	8	9
Cataluña.....	1	3	4
Comunidad Valenciana ...	29	97	126
Murcia	1	4	5
TOTAL	32	112	144

2.2. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al Reglamento (CEE) 1.696/71 del Consejo, de 26 de julio.

El Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Durante 1988 se reconocieron 2 APAs en la provincia de León, que agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo (1.556 miembros), con una producción estimada en 1.500 toneladas.

En los años 1990, 1991, 1992 y 1993 se han desarrollado actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla y León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de lúpulo.

2.3. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, de 15 de febrero

El Real Decreto 1.076/86, de 6 de junio, regula la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

Durante 1991 fueron reconocidas dos Agrupaciones en Andalucía, y en 1992 se reconoció una Agrupación en la Comunidad Valenciana que, sumadas a las entidades reconocidas con anterioridad, ascienden a 21 Agrupaciones y comercializan 80.000 toneladas de algodón, si bien esta cifra oscila en función de las penalizaciones de campañas anteriores, por rebasar la cantidad máxima garantizada en la CEE. El número de socios asciende a 5.482.

2.4. Agrupaciones de Productores conforme al Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo, de 19 de junio

El Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el B.O.E. (2-4-88) las entidades solicitantes siguen la vía del reconocimiento según la normativa comunitaria. Las entidades que a esta fecha estaban en fase de tramitación siguieron la vía de calificación según la Ley nacional.

En 1988 se reconoció una Agrupación de Productores de ganado porcino.

Durante 1989 se calificaron ocho Agrupaciones de diversos sectores: una de frutos tropicales, tres de leche de vaca, una de semillas oleaginosas, una de ganado ovino, una de aceite de oliva y una de ganado porcino.

En el año 1990 se reconocieron 21 entidades, siendo calificada una de ellas para cuatro grupos de productos.

Durante 1991 se reconocieron 18 entidades, siendo calificada una de ellas para cuatro grupos de productos, una entidad para tres grupos y otra para dos grupos de productos.

En el año 1992 se calificaron 23 entidades, siendo reconocida para dos grupos de productos una de ellas.

Durante 1993 se han reconocido 24 Agrupaciones de Productores y se ha retirado el reconocimiento a una entidad.

En el cuadro 6 queda reflejada la distribución por sectores. El número total de socios es de 102.168.

2.5. Agrupaciones de Productores de Tabaco crudo conforme al Reglamento (CEE) 2.075/92 del Consejo, de 30 de junio, y al Reglamento (CEE) 84/93 de la Comisión, de 19 de enero

La Orden Ministerial de 12 de mayo de 1993 instrumenta la normativa complementaria para el reco-

CUADRO 6

EVOLUCION DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS COMO AGRUPACION DE PRODUCTORES CONFORME AL REGLAMENTO (CEE) 1.360/78 DEL CONSEJO, DE 19 DE JUNIO, Y REAL DECRETO 280/88, DE 18 DE MARZO (a 31 de diciembre de 1993)

Sectores (1)	1988		1989		1990		1991		1992		1993	
	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T
Producto ganado porcino	1	1	1	2	2	4	5	9	3	12	2	14
Producto ganado bovino:												
Leche.....	—	—	3	3	4	7	2	9	8	17	2	19
Carne.....	—	—	—	—	1	1	1	2	1	3	—	3
Frutas tropicales.....	—	—	1	1	1	2	—	2	—	2	—	2
Semillas oleaginosas	—	—	1	1	1	2	—	2	1	3	1	4
Ganado ovino:												
Cordero.....	—	—	1	1	—	1	4	5	—	5	2	7
Leche.....	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2
Ganado caprino:												
Leche.....	—	—	—	—	—	—	1	1	1	1	1	2
Aceite de oliva	—	—	1	1	3	4	4	8	3	11	3	14
Forrajes	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	2	3
Uva vinificación.....	—	—	—	—	3	3	1	4	—	4	—	4
Cereales.....	—	—	—	—	3	3	1	4	4	8	2	10
Flores	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	—	1
Arroz	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2	1	3
Conejos	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2	—	2
Huevos.....	—	—	—	—	1	1	1	2	—	2	—	2
Pollos	—	—	—	—	1	1	1	2	—	2	1	3
Tabaco.....	—	—	—	—	—	—	2	2	1	3	-1	8
											+6	
Miel.....	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1
TOTAL	1	1	8	9	24	33	24	57	24	81	23	104

A: Aumento anual.

T: Total acumulado.

(1) Los 104 reconocimientos corresponden a 90 entidades, ya que dos entidades han sido reconocidas para cuatro sectores, dos entidades para tres sectores y cuatro entidades más lo han sido para dos grupos de productos.

nocimiento de las Agrupaciones de tabaco crudo de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CEE) 2.075/92 del Consejo, que prevé la concesión de una ayuda especial equivalente al 10% adicional de la prima cuando los contratos de cultivo se celebren entre una empresa de primera transformación y una Agrupación de Productores de tabaco crudo reconocida.

Durante 1993 se han tramitado a la Comisión de la Unión Europea, para su correspondiente aprobación, 9 Proyectos de concesión de reconocimiento como Agrupaciones de Productores de tabaco crudo, que totalizan 31.570.587 kg. de tabaco, equivalente al 74% de la producción nacional.

La distribución territorial de las entidades es la siguiente: 7 en Extremadura, 1 en Castilla y León y 1 en Navarra.

2.6. Visión de conjunto de las Agrupaciones de Productores y/u Organizaciones de Productores de Comercialización en común reconocidas según la normativa española o comunitaria

En los cuadros 7 y 8 se refleja, por sectores, el total de Agrupaciones y Organizaciones calificadas hasta el 31 de diciembre de 1993.

Es muy importante que los empresarios agrarios, en su gran mayoría de naturaleza y dimensión familiares, se integren en entidades asociativas como la Agrupación de Productores, capaces de imponer una disciplina adecuada de producción y de oferta.

De ahí la importancia de estimular la constitución y reforzamiento de las APAs para que una parte suficiente de la producción sea controlada por ellas.

CUADRO 7
RESUMEN DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS
POR LA LEY 29/72 Y REGLAMENTO (CEE) 1.360/78
(hasta el 31 de diciembre de 1993)

Sectores	APAs, Ley 29/1972		R. (CEE) 1.360/78 y R. D. 280/88	
	Nº Entidades	Producción	Nº Entidades	Producción
Hortofrutícola	189	1.900.000 tm.		
Aceituna de mesa.....	6	73.000 tm.		
Aceituna de almazara (1)	7	551.000 tm.		
P. ganado bovino	54	744 mill. l. leche 12.900 tm. canal	22	274.000 tm. leche 26.900 terneros
P. ganado ovino	21	9.500 tm. canal 640 tm. lana	6	525.000 corderos 160 tm. lana
P. ganado caprino	6	13,5 mill. l. leche 225 tm. canal	2	6.000 tm. leche 12.600 tm. leche
Flores	4	15,5 mill. l. leche 84 mill. unidades		
Cereales.....	37	1.700.000 tm.	10	710.000 tm.
Ganado porcino			14	923.000 lechones 1.400.000 cebón
Frutas tropicales.....			2	21.200 tm.
Semillas oleaginosas			4	30.500 tm.
Aceite oliva (1).....			14	112.300 tm.
Forrajes deshidratados			3	141.200 tm.
Vino			4	990.000 hl.
Plantas vivas y flores			1	700 mill. ptas.
Arroz.....			3	61.300 tm.
Conejos			2	1.650.000 conejos
Huevos.....			2	1.016.000 poned.
Pollos.....			3	29 mill. broilers
Tabaco.....			8	28.500 tm.
Miel.....			1	1.400 tm.
TOTAL	324		104 (2)	

(1) Se expresa la cantidad de aceituna de almazara de acuerdo con la normativa de la Ley 29/72 y se indica la cantidad de aceite de oliva de conformidad con el Reglamento (CEE) 1.360/78, según que las entidades estén calificadas por la Ley 29/72 o por la normativa de la CEE.

(2) A 31 de diciembre de 1993 existen 104 Agrupaciones reconocidas según el Reglamento (CEE) 1.360/78, de las cuales 9 entidades son APAs de la Ley 29/72, 2 entidades están reconocidas para 4 sectores, 2 para 3 sectores y otras 4 están calificadas para 2 grupos de productos.

En los últimos años se han intensificado las actividades de promoción y calificación de entidades asociativas de comercialización en común como Agrupaciones de Productores y/u Organizaciones de Productores.

La incidencia de las APAs en los diferentes sectores es muy diversa.

Los porcentajes de control a nivel nacional se sitúan alrededor de los siguientes índices:

- 36%, frutos cítricos.
- 39%, frutas varias.
- 72%, almendra.
- 95%, avellana.
- 10%, hortalizas.
- 35%, aceituna de mesa.
- 40%, aceituna de almazara.
- 6%, ganado ovino de carne.
- 15%, ganado bovino de leche.
- 4%, ganado caprino de leche.
- 3%, ganado porcino.
- 3%, flores.
- 13%, cereales.
- 33%, algodón.
- 99%, lúpulo.
- 67%, tabaco.

2.7. Organizaciones de Productores de Aceite de oliva, conforme al Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre.

Las Organizaciones de Productores de Aceite de oliva, reguladas por el Real Decreto 2.796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector que es el Reglamento (CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del Real Decreto 2.796/86 (B.O.E. de 31 de enero de 1987), ya que fueron 66 las Organizaciones reconocidas en 1987, 10 en 1988, dos en 1989 y una en 1990 (cuadro 9).

Análogamente, en 1987 se reconoció una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en 1990 se reconoció una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito estatal.

A petición de cuatro Organizaciones de Productores de la Comunidad Valenciana les ha sido retirado el reconocimiento en 1990.

Análogamente, en 1991 se retiró el reconocimiento a una entidad de la Comunidad de Madrid.

Durante 1992 se ha retirado, a petición de la propia entidad, el reconocimiento a una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito nacional, ya que su actividad se circunscribe en la actualidad a la Comunidad Autónoma de Andalucía

Durante 1993 se ha comunicado a la Comisión de la Unión Europea la retirada del reconocimiento de seis entidades.

CUADRO 8

RESUMEN DE ENTIDADES RECONOCIDAS POR LOS REGLAMENTOS (CEE) 1.035/72, 389/82 Y 1.696/71 (hasta el 31 de diciembre de 1993)

Sectores	R. (CEE) 1.035/72 y R. D. 1.101/86 (1)										Algodón R. (CEE) 389/82 R. D. 1.076/86		Lúpulo R. (CEE) 1.696/71 R. D. 459/86	
	APAs homologadas		OPFH, art. 13 R. (CEE) 1.035/72		Total OPFH		Reconoc. espec. art. 14 <i>ter</i> Frutos cáscara		Reconoc. O. P. de cítricos, arts. 13 y 13 bis		Nº enti- dades	Producción (tm.)	Nº enti- dades	Producción (tm.)
	Nº enti- dades	Producción (tm.)	Nº enti- dades	Producción (tm.)	Nº enti- dades	Producción (tm.)	Nº enti- dades	Producción (tm.)	Nº enti- dades	Producción (tm.)				
Hortofrutícola ...	127	1.400.000	260	2.300.000	387	3.700.000	59	210.000	144	1.555.000				
Algodón											21	80.000		
Lúpulo													2	1.500
TOTAL.....	127		260		387		59		144		21		2	

(1) A 31 de diciembre de 1993 existen 387 entidades reconocidas según el Reglamento (CEE) 1.035/72, en el sector de frutas y hortalizas (127 homologadas y 260 reconocidas directamente vía Real Decreto 1.101/86), correspondiendo 58 entidades a frutos de cáscara y algarroba, así como 144 organizaciones de productores de cítricos.

CUADRO 9

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA (a 31 de diciembre de 1993)

Comunidad Autónoma	Nº organizaciones de productores	Nº de oleicultores
Andalucía	48	156.287
Aragón	3	8.605
Castilla-La Mancha.....	6	25.614
Cataluña	3	19.988
Comunidad Valenciana...	1	36.731
Extremadura	4	7.004
Murcia	2	830
Navarra	1	6.147
TOTAL	68	261.206

La distribución por Comunidades Autónomas (cuadro 9) no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva; por ello el mayor número de Organizaciones de Productores de Aceite de oliva se registra en Andalucía (70% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 70% de los olivareros).

En resumen, las Organizaciones de Productores de Aceite contabilizan, a 31 de diciembre de 1992: 68 organizaciones de productores, que agrupan a 261.206 olivicultores (más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva) y una Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores, que agrupa 11 Organizaciones de base y comprende

53.026 oleicultores, y otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz que agrupa 17 Organizaciones de base e integra 59.149 oleicultores.

2.8. Ayudas concedidas durante 1993

Las ayudas autorizadas durante 1993 han sido las siguientes:

- Se han liquidado subvenciones por valor de 76,6 millones de pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5º de la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial). Análogamente, se han liquidado subvenciones por valor de 2.067,9 millones de pesetas, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, a favor de las Organizaciones de Productores Hortofrutícolas.
- Se han liquidado subvenciones por valor de 629,1 millones de pesetas, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo, a favor de Agrupaciones de Productores.
- Asimismo se han liquidado 103,6 millones de pesetas, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de Algodón.
- Igualmente se han liquidado 1,3 millones, de conformidad con el Reglamento (CEE) 1.696/71 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

VI.3. EMPRESA NACIONAL MERCASA (RED DE MERCAS)

La actividad de la Empresa Nacional MERCASA, enmarcada dentro del Programa MERCAS, reflejó, como novedades más destacadas durante 1993, la puesta en servicio de las Unidades Alimentarias de MERCAGALICIA (enero) y de MERCALEON (abril).

Las instalaciones de MERCAGALICIA, que constan de un pabellón de frutas y hortalizas y una nave multiuso y una nave de envases vacíos, han supuesto una inversión de 765 millones de pesetas y se encuentran ubicadas en el Polígono Industrial del Tambre, en Santiago de Compostela, sobre una parcela de 66.000 metros cuadrados. Cuentan con las infraestructuras y los servicios necesarios para una comercialización anual prevista en 40.000 toneladas de frutas y hortalizas, que cubren inicialmente a una población cercana a 600.000 personas.

Por su parte, en MERCALEON se ha realizado una inversión de 800 millones de pesetas para la construcción de un gran complejo comercial, sobre una superficie total de 42.000 metros cuadrados. MERCALEON incluye un mercado de frutas y hortalizas, un mercado de pescados, una nave de polivalencia y un «cash and carry», así como servicios de todo tipo y oferta comercial complementaria.

La comercialización prevista en MERCALEON es de unas 32.000 toneladas anuales de frutas y hortalizas y 8.000 toneladas de pescados, a través de una actividad comercial centrada tanto en la propia ciudad de León como en su área de influencia.

Con la inauguración de MERCAGALICIA y MERCALEON, la Red de MERCAS incluye ya a 22 grandes complejos comerciales que globalizan más de 7 millones de metros cuadrados de superficie neta de mercados y otros 2,5 millones conforman las Zonas de Actividades Complementarias (ZAC); el resto, otros 3,5 millones de metros cuadrados, aproximadamente, corresponde a varios, aparcamientos y otras zonas.

En la superficie comercial que conforma la Red de Mercas operan alrededor de 2.600 mayoristas de frutas y hortalizas, carnes y pescados, y más de 600 empresas comerciales y de servicios instaladas en las Zonas de Actividades Complementarias.

Tal y como se detalla en la información adjunta, la Red de MERCAS constituye una sólida estructura comercial que concentra un volumen de comercialización de productos cuyo valor se eleva a los 725.000 millones de pesetas anuales.

La realidad actual de la Red de MERCAS supera ampliamente su concepción inicial como mercados centrales mayoristas, hasta constituir grandes complejos comerciales y de servicios de todo tipo que, en la actualidad, se enfrentan a nuevos retos de futuro para estar a la altura de los cambios registrales, con carácter general, en el sector de la distribución comercial, a los que no pueden ser ajenos.

Comercialización

La Red de MERCAS continuó, durante 1993, su ampliación de actividades y reforzó el protagonismo que mantiene tanto en la comercialización mayorista de productos perecederos —frutas, hortalizas, carnes, pescados, flores...— como en otro tipo de productos alimentarios y de servicios comerciales.

En el caso de las frutas y hortalizas (incluidas las patatas), la Red de MERCAS canalizó, durante 1993, la comercialización de 3,80 millones de toneladas, con un incremento del 3,4% respecto a 1992.

Por su parte, la comercialización de pescados se elevó a unas 479.000 toneladas, cifra muy similar a la del año anterior; y finalmente, en el caso de las carnes, la comercialización realizada a través de la Red de MERCAS durante 1993 se situó por encima de las 83.000 toneladas.

Del tonelaje total de frutas y hortalizas, algo más de 175.000 toneladas corresponden a productos distribuidos directamente por los agricultores en los espacios específicamente habilitados para ellos. Este tonelaje corresponde fundamentalmente a hortalizas (incluidas patatas) y representa alrededor del 20% del total comercializado en los MERCAS que cuentan con estos espacios.

Una presencia de los productores en la comercialización a través de la Red de MERCAS, que no se agota con la venta directa de los agricultores, porque la agricultura asociada (Cooperativas, SAT) desarrolla una importante actividad en los puestos que ocupan en los pabellones de mayoristas.

Por lo que respecta a la valoración económica de los volúmenes comercializados a través de la Red de MERCAS, cabe destacar que, durante 1993, ascendió a unos 317.000 millones de pesetas para el conjunto de frutas y hortalizas, a unos 284.000 millones para los pescados y a cerca de 39.000 millones en el caso de las carnes, hasta globalizar un total de 640.000 millones de pesetas para estos grupos de productos, que, unidos a los productos semiperecederos, flores y plantas, etc., elevan el total de productos comerciali-